

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS Y TRANSPORTES

**“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL,
 SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ”**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,
 PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES
 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE
 DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL
 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”
 N° LPL/SC/07/2020**

De conformidad a lo establecido por los 1, 3, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, con domicilio en avenida Juan Gil Preciado número 6735, colonia Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30305900, se **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de las siguientes:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Bases o convocatoria	Licitación Pública Sin Concurrencia No. LPL/SC/07/2020 “servicio de dictaminación de estados financieros, presupuestales, programáticos y patrimoniales correspondientes al ejercicio 2019” y “servicio de dictaminación cuotas de seguridad social correspondientes al ejercicio 2019”.
Convocante	Servicios y Transportes O.P.D. (SyT) que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación de bienes y servicios en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.

SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00.
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	Es el órgano colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. (Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes)
Órgano de Control Interno	Órgano de Control Interno, en representación de la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	19 de FEBRERO del 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de SYT. https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/4060
Recepción de preguntas	21 de FEBRERO del 2020	Hasta las 12:00 horas	Por el correo electrónico: comprasopd@gmail.com
Acto de Junta Aclaratoria	24 de FEBRERO del 2020	A partir de las 13:00 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de FEBRERO del 2020	De las 13:00 a las 13:10 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas.	26 de FEBRERO del 2020	A partir de las 13:11 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Fallo de la convocatoria	04 de MARZO del 2020	A partir de las 12:00 horas	Portal de SYT. https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/4060

BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere a la “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”.
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3 El Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.
- 1.4 La Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes será la unidad operativa responsable del proceso.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El servicio deberá entregarse en las condiciones que se hayan establecido por la CONVOCANTE, de acuerdo al Anexo 1 de las presentes bases.

El servicio materia del presente proceso, deberán de realizarse en la Zona Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a los requerimientos de la convocante y su atención deberá de hacerse en los términos establecidos por el ANEXO 1 de las presentes bases.

La transportación de los autobuses en el servicio de arrastre correrá por cuenta y riesgo en forma exclusiva del “PROVEEDOR”, responsabilizándose de los daños que se ocasionen.

En caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones, deberá el área requirente notificar a la Unidad Centralizada de Compras, por escrito dentro de los 5 días hábiles después de la recepción del servicio, para que se proceda conforme a la Ley, de no ser así, será causa de responsabilidad administrativa para el área requirente.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto no se requiere la presencia de los **LICITANTES**

El **Comité de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**, llevará a cabo la Junta a las **13:00 horas del día 24 de febrero de 2020** en el domicilio de la **CONVOCANTE que quedó establecido en la convocatoria**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en **ANEXO de solicitud de aclaración**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **21 de febrero del 2020 a más tardar a las 12:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO de solicitud de aclaración** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO del OPD** o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras, **que quedó establecido en la convocatoria**:

El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, para ser consultada de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes.

4. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras, serán válidas no pudiendo los LICITANTES argumentar incumplimiento por parte de la convocante y de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

7. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

7.1

OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta

licitación.

- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 8 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

7.2

DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

8. PROPUESTAS

8.1

Se refiere a la propuesta técnica y a la propuesta económica que presenten los participantes en sobre cerrado por separado, de manera individual tanto para la técnica como para la económica, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de sus propuestas.

8.2

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE"; la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero de manera obligatoria deberán ser traducidos al español en copia simple.
- c) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- e) **La Propuesta Técnica, en sobre individual y por separado**, deberá presentarse conforme al formato del Anexo 2 "Propuesta Técnica", por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases. **Toda la**

documentación deberá de estar firmada por el representante legal y **preferentemente FOLIADA**.

- f) **La Propuesta Económica, en sobre individual y por separado**, deberá presentarse conforme al formato del Anexo 3 “Propuesta Económica”, por escrito, especificando:
1. Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 2. Todos los costos involucrados.
 3. Vigencia de la oferta: hasta el cumplimiento total de la entrega de los servicios adjudicados.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **13:11 horas del día 26 de febrero del 2020**, en el **DOMICILIO de la CONVOCANTE**.

El registro de los asistentes será de las **13:00 a las 13:10 horas** y a partir de las **13:11 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 9.1** A este acto podrá asistir solamente un representante debidamente acreditado por la empresa, el cual deberá presentar una identificación oficial vigente y con su acreditación por escrito.
- 9.2** Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** ni del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**.
- 9.3** Los **LICITANTES** entregarán en un sobre para la Propuesta Técnica y en otro sobre la Propuesta Económica, ambas en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica respectivamente, señalando claramente **NOMBRE DEL LICITANTE** y **NÚMERO DE LICITACIÓN**.
- 9.4** Los **LICITANTES** que concurren al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 9.5** Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 9.6** Se procederá primeramente a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y solamente en el caso que si este citado sobre contiene la totalidad de lo requerido, entonces, se procederá en segundo término a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello

implique la evaluación de su contenido.

- 9.7** De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 9.8** Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 9.9** Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** emita el fallo correspondiente.

9.10 DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- h) **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo para proveedores nacionales manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias).
- k) **Anexo 12** Plan de Trabajo.

La falta de uno de los documentos descritos en los incisos señalados, será motivo de descalificación del participante.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los servicios se adjudicarán por una sola partida.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD Servicios y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 numeral 1, fracción XII, artículo 66 numeral 1 y 67 de la **LEY**, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado conforme al Anexo 1.
- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será binario

11. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo el **04 de marzo del 2020** en el **DOMICILIO de la CONVOCANTE** y publicado en el portal.

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 10:00 a 16:00 horas

El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la **LEY** y 22 de su **REGLAMENTO** y conforme a lo descrito en el presente punto.

11.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los **LICITANTES** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en la página web del OPD Servicios y Transportes, en la cual se incluya:
 - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.

- III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- o El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **CONVOCANTE** el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **CONVOCANTE** los cite para tal fin. Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
 - o Con la notificación del fallo, la **CONVOCANTE** y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 18** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la **CONVOCANTE** deberá dar aviso al **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** y al Órgano Interno de Control, con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la **CONVOCANTE** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **CONVOCANTE** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

12. FACULTADES DEL COMITÉ

El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**, resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe y altere de forma sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **LEY**.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos para la presentación y apertura de propuestas o del fallo o resolución, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **LICITANTES**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**, la **CONVOCANTE** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones relacionadas con las proposiciones.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** o el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** consideren que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- g) El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente

- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases y
- i) Las demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.

- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables para la **CONVOCANTE**. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la **LEY**. En caso de que persista la necesidad de adquirir los servicios relacionados con el proceso cancelado, se deberá iniciar una nueva licitación con las especificaciones según la necesidad.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **CONVOCANTE**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de adquisición para la **CONVOCANTE**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la **CONVOCANTE** para el cumplimiento de su contrato y por la calidad de contratación de servicios adquiridos en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla

previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la firma del mismo en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, de no presentarse la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato y se otorgará mediante póliza que expedida por la compañía afianzadora autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y contener el texto del **ANEXO 13**.

El proveedor queda obligado ante el **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con lo establecido en este punto, el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentro vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de

decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**.

- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 17 de esta convocatoria.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de servicios solicitados.

Tratándose de servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

19. ANTICIPO

Para la presente licitación NO APLICA el concepto de anticipo.

20. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el domicilio de la **CONVOCANTE**, en la Avenida Juan Gil Preciado, en la Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45150, para contra recibos los días lunes, martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas y pagos los días viernes de 10:00 a 12:00 horas debidamente requisitados los siguientes documentos:

Factura con los siguientes datos:

- A) A nombre de: Servicios y Transportes O.P.D.;
- B) R.F.C.: STO-901229VE4;
- C) Domicilio: Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Zapopan;

- D) Colonia Jardines de Nuevo México;
- E) Entidad Federativa: Jalisco;
- F) C.P.45150; y,
- G) Número de Contrato

En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

Para los servicios que se den de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.

23. SANCIONES AL PROVEEDOR

23.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de la prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la

CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 17 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la **CONVOCANTE** comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **CONVOCANTE** notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **CONVOCANTE**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

23.2

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

24. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del OPD

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para otorgar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los servicios otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ INTERNO DEL OPD** así lo determinara bajo causas justificadas.

31. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se proporcione a los participantes como al proveedor que resulte ganador, con motivo de la celebración de la Licitación Pública o del Contrato, es propiedad del Organismo Público Descentralizado SERVICIOS Y TRANSPORTES, por lo que el proveedor, por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación de algún resultado o dato obtenido de los servicios objeto de esta licitación o contrato.

32. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de los dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 al 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el proveedor se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aún electrónico, ni por conferencia y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente concurso o contrato suscrito. En caso de incumplimiento la Convocante podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.

Zapopan, Jalisco; a 19 de febrero del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 Plan de trabajo.	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua

Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes

PRESENTE.-

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Descripción
ÚNICA	<p>a) En este apartado lo siguiente:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones <p>V. Dictamen de cuotas al instituto mexicano del seguro social ejercicio 2019 de conformidad y cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Seguro Social.</p> <p>Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado, se deberá lo que señala el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y</p>

demás aplicables.

b) Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- I. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- II. Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- IV. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- V. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- VII. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VIII. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del CONVOCANTE, "de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- IX. Reglamentación Interna.
- X. Condiciones Generales de Trabajo.
- XI. Manual de Puestos y Manual de Organización y Procedimientos, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- XII. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- XIII. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- XIV. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"
- XV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XVI. Y la demás Normatividad aplicable.

ESTOS TRABAJOS SOLAMENTE SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO DESPACHO, POR LO QUE EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES.

ANEXO 2
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Descripción	Especificaciones Mínimas
ÚNICA	<p>a) En este apartado lo siguiente:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones <p>V. Dictamen de cuotas al instituto mexicano del seguro social ejercicio 2019 de conformidad y cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Seguro Social.</p> <p>Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado, se deberá lo que señala el Artículo 46 de la</p>	

Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**b) Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:**

- I. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- II. Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- IV. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- V. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- VII. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VIII. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del CONVOCANTE, "de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- IX. Reglamentación Interna.
- X. Condiciones Generales de Trabajo.
- XI. Manual de Puestos y Manual de Organización y Procedimientos, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- XII. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- XIII. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- XIV. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"
- XV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XVI. Y la demás Normatividad aplicable.

ESTOS TRABAJOS SOLAMENTE SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO DESPACHO, POR LO QUE EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO

DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	Precio Unitario	Importe
ÚNICA	<p>a) En este apartado lo siguiente:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones <p>V. Dictamen de cuotas al instituto mexicano del seguro social ejercicio 2019 de conformidad y cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Seguro Social.</p> <p>Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado, se deberá lo que</p>		

señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b) Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- I. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- II. Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- IV. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- V. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- VII. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VIII. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del CONVOCANTE, “de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- IX. Reglamentación Interna.
- X. Condiciones Generales de Trabajo.
- XI. Manual de Puestos y Manual de Organización y Procedimientos, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- XII. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- XIII. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- XIV. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”

<p>XV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>XVI. Y la demás Normatividad aplicable.</p>	<p>ESTOS TRABAJOS SOLAMENTE SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO DESPACHO, POR LO QUE EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.</p> <p><u>DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO <u>LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.</u></u></p>
--	--

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante
 o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE.

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”, (en lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/07/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomos: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomos: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2020.

**Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL/SC/07/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de los productos o servicios resultado del proceso de la **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Servicios y Transportes y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de _____ del 2020. (1)

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/SC/07/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90% . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

**Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

ANVERSO

REVERSO

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/07/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de _____ del 2020.

**Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL/SC/07/2020 Sin Concurrencia del Comité**, **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de Seguridad Social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS Y PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019” Y “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019”

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua

Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes

PRESENTE.-

PLAN DE TRABAJO

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**, CON DOMICILIO EN CALLE AV. JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___COLONIA___ CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___ (*ANOTAR EL NÚMERO*)_____, DE FECHA_____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.